

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101908205125864C52135 Cve. Crédito 4926009850

Expediente 4 R.F.C. BUMS781130PS4

131906



NOMBRE: BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA
DOMICILIO: AHUEHUETE No. 512 / ENTRE BOULEVARD JAIME BENAVIDES Y CARRETERA SALTILLO A MONTERREY, SE LOCALIZA A DOS CUADRAS DE UNA TIENDA OXXO
COLONIA: VILLAS DEL NOGALAR FRACCIONAMI, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0008/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 29 minutos, del día 5 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, toda vez que el contribuyente BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez Y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AHUEHUETE No 512, ENTRE BOULEVAR JAIME BENAVIDES POMPA Y CALLE CARRETERA SALTILLO A MONTERREY, SE LOCALIZA A DOS CUADRAS DE UNA TIENDA OXXO, COLONIA VILLAS DEL NOGALAR, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Cumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 29 de Octubre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009850; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos doce; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un edificio color blanco de un piso con puerta de seguridad color negro, tiene dos escalones, portón a dos hojas metálico color negro, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE362X9A, mientras que el medidor del servicio de agua no está visible, y que se encuentra entre las calles Boulevard Jaime Benavides Pompa y calle carretera Saltillo a Monterrey, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ, de fecha 06 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 11 horas y 05 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo masculino quien le proporcionó su nombre y dijo llamarse Uriel Alejandro Niño Treviño si le presentó alguna identificación; credencial para votar con fotografía numero posterior 0734070487052, emisión 2016 vigencia 2026 expedida por el Instituto Nacional Electoral, y tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta y cinco años, rostro ovalado, tez apelarlada, nariz respingada, labios delgados, complexión delgado, cabello corto, negro y ondulado, estatura aproximada de 1.65 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA dicha persona le comenta que ya no se encuentra en ese domicilio, ya que vendieron la propiedad y el dueño se llama Rafael Mata Aburto, desocupando el domicilio hace aproximadamente dos meses, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con numero 509 dicho inmueble se localiza enfrente de la calle en mención; siendo este un edificio color café, puerta de vidrio, con plantas en los costados, y la atendió una persona del sexo femenino quien no quiso manifestar su nombre ni mostrar alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, rostro redondo, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y castaño, estatura aproximada de 1.54 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA dicha persona le comenta no conocer, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 10 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta atendiéndola una persona del sexo masculino quien le proporcionó su nombre y dijo llamarse Uriel Alejandro Niño Treviño si le presentó alguna identificación; credencial para votar con fotografía numero posterior 0734070487052 Emisión 2016 vigencia 2026 expedida por el Instituto Nacional Electoral y tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta y cinco años, de complexión delgado, cabello corto y negro ,tez aperlada estatura aproximada de 1.65 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA; dicha persona le comenta que ya no se encuentran aquí, vendieron el lugar al Sr. Rafael Mata Aburto y se fueron hace aproximadamente dos meses y le rento el lugar al señor Uriel Alejandro Niño Treviño, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 509 que se encuentra en frente de la calle en mención; siendo este un edificio color café, puerta de vidrio, escalones en la entrada con jardineras en los costados y la atendió una persona del sexo femenino quien no quiso manifestar su nombre ni mostrar alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 42 años, rostro redondo, tez blanca, complexión robusta, cabello castaño y corto, estatura aproximada de 1.58 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA; dicha persona le comenta no conocer ; siendo esta la única información que proporciona: no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia. siendo las

nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/11/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 10/11/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Ss3XVK9oMif/LgwVrFrolx6s8Gib/KmrVhwZ1A+JUhsFVDN8W3W+pAGNpDLarla/Z5gpgR7JDJVr2RK0dWDJxlvHoDgZWbWs1JF7zmfmk
I7Dsabnlr6ER8kxGr55jqIB5WMZlgxdV7EE40doK5wBeHx8Bw4TjXUUbSN4CWuGOO0GLPQ8F+s28i3ASlchRz1/m4cVfGnxK992T304dU
Ar3DjXgRoCSQTyjhpGdSkGGdjngyJ3dTKn5SI1M5FmrxmxCyrviOaFoli+TWxg40elt9qXidJIR18IANQQTQfZ4thFS1PxQgieFzhZC9XW
Y6ezdKyHBb0aANfSvSdBvRFsrIQ==

Cadena Original

|4926009850|2|0|Feb 5 2021 2:30PM|ALEFRA/0008/2021|26|BUMS781130PS4|BURGUEÑO MEZA SORHAYA CATALINA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 5 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

